

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las trece horas y cinco minutos hora del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sra. D^a. Esther Donoso García-Sacristán (Presidenta).
Sra. D^a. Fadela Mohatar Maanan (Vicepresidenta).
Sra. D^a. María José Aguilar Silvetti
Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.
D. Francisco Javier Mateo Figueroa
Sr. D. Salomón Serfaty Bittán
D^a. Dunia Al-mansouri Umpiérrez
Sra. D^a Fatima Mohamed Kaddur
Sr. D. Rafael Robles Reina.
Sr. D. Francisco Felipe Fernández Navas.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Víctor Manuel Román Gallego.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo “quorum”, la Sra. Presidenta, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.
2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.
3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.
4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de ayudas.
5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de gestión y mantenimiento de infraestructuras
6. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de pago.
7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

8. Aprobación del acta de la sesión.

Previo al inicio de la sesión, el Sra. Gorgé, señala que ya se les ha remitido, documentación de última hora, correspondiente a la aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de trabajos de instalación de luminarias y soportes en la galería central de la “Escuela de Construcción y Artesanía de Melilla”

Siendo las trece horas y diez minutos se incorpora a la sesión la Sra Mohatar.

Todos los asistentes manifiestan su conformidad a la inclusión de este asunto en el debate del Orden del Día, en el punto 5 “Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de gestión y mantenimiento de infraestructuras”.

El Sr. Román, cuestiona a los asistentes, sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (18/12/25), se ha observado alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizada estas cuestiones previas, la Sra. Presidenta, da inicio a la sesión.

1. Aprobación, si procede, de diversos procedimientos de adjudicación.

- **Adjudicación del contrato denominado “Organización e impartición de dos cursos de pintura decorativa.” IF25003, expediente licitación 38/25.**

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, dejar desierto el concurso denominado “Organización e impartición de dos cursos de pintura decorativa. IF25003”, expediente de licitación 38/25.

- **Adjudicación del contrato denominado “Suministro de un vehículo eléctrico corporativo, tipo turismo, para Proyecto Melilla S.A.U.”, expediente licitación 39/25.**

Tras el debate.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, dejar desierto el concurso denominado “Suministro de un vehículo eléctrico corporativo, tipo turismo, para Proyecto Melilla S.A.U.”, expediente de licitación 39/25.

El Consejo acuerda, igualmente, sacarlo de nuevo a concurso.

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Programa de preparación previa para acceso al nivel 1 de Educación Secundaria para mujeres en riesgo de exclusión.” SS25001, expediente licitación 42/25.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato del programa de preparación previa para acceso al nivel 1 de Educación Secundaria para mujeres en riesgo de exclusión. SS25001, expediente licitación 42/25, a la entidad JDS Consultoría y Formación, S.L., con NIF B19855469, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 66.875,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación provisional del contrato denominado “Mantenimiento integral, administración y soporte de la intranet de Proyecto Melilla SAU para los años 2026 a 2029”, expediente licitación 43/25.**

No existieron intervenciones.

Vista el acta aportada, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación provisional del contrato de mantenimiento integral, administración y soporte de la intranet de Proyecto Melilla SAU para los años 2026 a 2029, expediente licitación 43/25, a la entidad Desarrollo Binarios y Comunicaciones, S.L. (DBC), con NIF B52011517, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose, Proyecto Melilla S.A.U., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 207.900,00 € (impuestos no incluidos).

- **Propuesta Recurso presentado por exclusión de la licitación por presentar oferta fuera de plazo (30/25 - Control de legionelosis y tratamientos para la desratización, desinfección, desinsectación de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U. para los años 2026 a 2028).**

Vista el acta aportada y el informe emitido que hace propio, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, proponiendo el Consejo como órgano de contratación lo siguiente:

Que junto al informe emitido se indique el acuerdo adoptado:



“ Primero. Inadmitir el escrito presentado por D.ª Hind El Bardouhi Mohamed, en nombre y representación de PLAGUIMEL, S.L., al no concurrir causa legal que permita dejar sin efecto la exclusión acordada.

Segundo. Confirmar la exclusión de la oferta presentada por la mercantil PLAGUIMEL, S.L. en el procedimiento de licitación correspondiente al expediente nº 30/25, por haber sido presentada fuera del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.”

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Pliegos mantenimiento integral, administración y soporte de los servicios de internet de Proyecto Melilla SAU para los años 2026 a 2029”.**

Tras el debate

Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos que han de regir la adjudicación del “Mantenimiento integral, administración y soporte de los servicios de internet de Proyecto Melilla SAU para los años 2026 a 2029”, por un valor estimado de 60.000,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 36.000,00 euros (Ipsi excluido) y una duración de 3 años prorrogables dos años más.

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “Pliegos contrato de servicio de telecomunicaciones de Proyecto Melilla SAU periodo 2026-2029”.**

No existieron intervenciones.

Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos contrato de “Servicio de telecomunicaciones de Proyecto Melilla SAU periodo 2026-2029.”, por un valor estimado de 90.000,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 54.000,00 euros (Ipsi excluido) y una duración de 3 años prorrogables dos años más.

- **Pliegos que han de regir la adjudicación del servicio denominado “8”.**

Visto los pliegos, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, los Pliegos contrato de “Organización e impartición de dos cursos de pintura decorativa.” IF25003, por un valor estimado de 82.650,00 euros (Ipsi excluido) y un precio base de licitación de 82.650,00 euros (Ipsi excluido) y una duración de 12 meses.

- **Devolución de garantía contractual:**

Tras el debate.

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad 1687.73 con NIF: A29950151, de la garantía contractual depositada en su día, como garantía por la adjudicación del servicio denominado “Mantenimiento integral de las instalaciones de Proyecto Melilla, SAU”, realizada mediante ingreso en cuenta, por importe de 1.687,73 € pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a la entidad Servinel, S.A., con NIF: A29950151, de la garantía contractual depositada en su día, como garantía por la adjudicación del servicio denominado “Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones de Climatización y Ventilación en los Edificios y Locales de Proyecto Melilla”, realizada mediante ingreso en cuenta, por importe de 675,00 € pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Antonio Javier Ambrós Ayala, con NIF: ****0935**, de la garantía contractual depositada en su día, como garantía por la adjudicación del servicio denominado “Mantenimiento de Jardinería de las Instalaciones de Proyecto Melilla”, realizada mediante ingreso en cuenta, por importe de 540,00 € pasado el plazo de garantía contractual establecido en el Anexo I de los PCAP y dentro de los dos meses establecidos en el artículo 111 de la LCSP.

- **Información sobre actuaciones previas mediante borrador del anteproyecto presentado por el contrato de servicios de asistencia técnica para la redacción de proyecto básico, proyecto de ejecución, estudio de seguridad, dirección facultativa, coordinación en materia de seguridad y salud y gestión de residuos de las obras de construcción de edificación para un vivero tecnológico en los terrenos en los que se ubicaban el antiguo puesto de socorro y sanidad marítima de Melilla, expediente 22/24).**

Tras el debate, el Consejo se da por informado.

- **Aprobación del gasto para contrato menor de la nueva póliza de seguros para la cobertura de beneficiarios de los cursos de orientación para el empleo 2026.**

No existieron intervenciones.

Todos los asistentes por unanimidad acuerdan incluirlo en este punto del día

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado el gasto, por unanimidad, de la nueva póliza de seguros para la cobertura de beneficiarios de los cursos de orientación para el empleo 2026, a la entidad Occident GCO, SAU de seguros y reaseguros con NIF:A28119220 (Agente Sucesores de D. Antonio Ibarra García, S.C.) por una prima anual de 1.096,20 euros (Impuestos y tasas no incluidas).

- **Rectificación oferta y aprobación del gasto del contrato menor de servicios de diseño, edición, producción e impresión de un catálogo promocional y materiales audiovisuales de Proyecto Melilla, SAU.**

Tras el debate.

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado el gasto, por unanimidad, el servicio de denominado “Diseño, edición, producción e impresión de un catálogo promocional y materiales audiovisuales de Proyecto Melilla, SAU.”, a la entidad JS España World Media, S.L. con NIF B63112635 por un importe de 5.998,00 (impuestos no incluidos), rectificando el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 25/11/2025.

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 16/12/2025 y el 06/02/2026, por importe de 2.156,27 €, y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

- **Autorización al Consejo de Administración para poder proceder a abonar los pagos de caja fija sin necesidad de solicitar los certificados de estar al corriente en pagos.**

Vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la propuesta autorizando poder atender los pagos de caja fija sin la necesidad del trámite de pedir los certificados de estar al corriente a los proveedores de proyecto Melilla que se atienden mediante Caja Fija o la caja en metálico hasta la cantidad de que dispone Proyecto Melilla, SA y hasta el límite máximo de la caja fija.

En este punto se acuerda por parte del Consejo, autorizar a la Presidenta de la Sociedad para firmar facturas hasta 5.000,00 euros.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Liquidación de acciones formativas:**

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante aportado, es sometido el asunto a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación correspondiente a la acción formativa de "Cocina" (EH24002) de la entidad beneficiaria de la subvención Fundación Escuela de Hostelería Benahavís Sabor a Málaga, con NIF: G92212380 por importe de 116.500,71 €.

4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de ayudas.

- **Borrador de convocatoria de ayudas para su gestión:**

Tras el debate

Queda, por lo tanto, informado, sobre la Convocatoria del régimen de ayudas para el fomento del Empleo y el Autoempleo en Melilla, año 2026, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y, sometido el asunto a votación, queda, por tanto, aprobado por unanimidad su traslado a la Dirección General de Activación Económica de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento para su tramitación.

Queda, por lo tanto, informado, sobre la Convocatoria del régimen de ayudas a la inversión en la Ciudad de Melilla, ayudas inversión con empleo, año 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y, sometido el asunto a votación, queda, por tanto, aprobado por unanimidad su traslado a la Dirección General de Activación Económica de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento para su tramitación.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de gestión y mantenimiento de infraestructuras.

- **Informe del estado de cuentas de los arrendatarios del centro vivero de empresas:**

El Consejo quedó informado sobre el estado de cuentas del departamento y vista la propuesta, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad el inicio de las acciones legales a los arrendatarios, Sr. Tarik Chatioui Ouallal y Voltimel, S.L., con el fin del cobro de la deuda existente.

- **Solicitud prórroga contrato alquiler naves 6 y 8 por un año más por parte de Dirección General del Menor y Familia**

No existieron intervenciones

Vista la solicitud, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, conceder una prórroga, del contrato de

alquiler, por un año más, hasta el 31/12/2026 de las naves 6 y 8 de la Escuela de Construcción y Artesanía sita en el Monte María Cristina.

- **Aprobación del gasto por error al realizar el presupuesto 27/25 a la empresa D. Abdelmayid Chaouqui (Extimel)**

Tras el debate

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado el gasto, por unanimidad, los trabajos realmente realizados de medidas correctivas en sistemas de protección contra incendios (PCI) en las Naves 6,7 y 12 del centro de empresas por la entidad Abdelmayid Chaouqui (Extimel) con NIF ****3319** por un importe de 4.695,00 (impuestos no incluidos), rectificando el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 27/02/2025.

- **Informe sobre deficiencias detectadas en la Escuela de Construcción y Artesanía**

Tras el debate, el Consejo quedó informado.

- **Aprobación del gasto y adjudicación definitiva contrato menor de tratamiento de impermeabilización de cubierta y arreglo de canalones de la totalidad de las naves de la escuela de construcción y artesanía (Monte María Cristina):**

Tras el debate

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el gasto y la adjudicación de forma definitiva el contrato menor de tratamiento de impermeabilización de cubierta y arreglo de canalones de la totalidad de las naves de la escuela de construcción y artesanía (Monte María Cristina) a la entidad Construcciones Noráfrica, S.L.U. con NIF: B29964434, por importe de 28.151,11 euros (impuestos no incluidos), conforme al presupuesto presentado número 20250722

- **Aprobación del gasto y adjudicación definitiva contrato menor de trabajos de instalación de luminarias y soportes en la galería central de la Escuela de Construcción y Artesanía de Melilla:**

Tras el debate

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado el gasto, por unanimidad, aprobar el gasto y adjudicar de forma definitiva el contrato menor de trabajos de instalación de luminarias y soportes en la galería central de la Escuela de Construcción y Artesanía de Melilla a la entidad Inelec, S.L. con NIF: B29954807, por importe de 1.029,00 euros (impuestos no incluidos), conforme al presupuesto presentado número 2602023

6. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de pago.

- **Factura sobre cuota anual como socio de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional:**

Tras el debate

Vista la documentación, es sometido el asunto a votación, resultando: Las Sras. Donoso, Mohatar, Aguilar, Mohamed y Al-mansouri y los Sres. Mateo, Gavilán, Serfaty, Fernández y Robles, votan a favor (10 votos). Queda, por lo tanto, aprobado el gasto, por unanimidad, correspondiente a factura número 3/2026 de fecha 09/01/2026, correspondiente a la cuota anual 2026 como socio de la Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional (ADR) con NIF: G91700690, por importe de 3.900,00 euros.

7. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

Pregunta sobre la posibilidad de organizar unas jornadas con otro enfoque más desde el punto de vista social y con qué presupuesto se podría contar para poder hacer esas jornadas

8. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Román, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:10 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA:

EL SECRETARIO:

Esther Donoso García-Sacristán

Víctor Manuel Román Gallego